

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE ENERO DE 2025

SEÑOR(ES) HECMA S.R.L
 VICTOR TULA N°2886
 C.P.: 5700 - SAN LUIS
 SAN LUIS

TEL: 2664212354

ORDEN DE COMPRA N° 18/2025
 EXPEDIENTE N° 1.304.576/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 925/2024
 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 43/2025
 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES
 CON DOMICILIO EN:
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, sito en Av. San Martin N° 801 (2° y 3° piso) ciudad de San Luis, provincia homónima, a partir del 1° de Febrero de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones ===== Correspondiente del primer al tercer mes del contrato. (febrero, marzo y abril de 2025) Costo mensual: \$ 2.472.543,15	2.472.543,15	7.417.629,45
2	3	IDEM RENGLO 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. (mayo, junio y julio de 2025) Costo mensual: \$ 2.625.840,82	2.625.840,82	7.877.522,46
3	3	IDEM RENGLO 1) Del séptimo al noveno mes de contrato. (agosto, septiembre y octubre de 2025) Costo mensual: \$ 2.788.642,95	2.788.642,95	8.365.928,85
4	2	IDEM RENGLO 1) Del décimo al décimo primero mes del contrato. (noviembre y diciembre de 2025) Costo mensual: \$ 2.961.538,82	2.961.538,82	5.923.077,64
A)	1	IDEM RENGLO 1) Décimo segundo mes del contrato(enero del 2026) Costo mensual: \$ 2.961.538,81	2.961.538,81	2.961.538,81
5	3	Servicio de limpieza con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Villa Mercedes, sito en calle Mitre N° 559, ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a partir del 1° de Febrero de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de bases y Condiciones adjunto.	1.947.775,50	5.843.326,50
		TRANSPORTE A FS 2		38.389.023,71

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		38.389.023,71
5		=====		
		Del primer al tercer mes del contrato (febrero, marzo y abril de 2025) Costo mensual: \$ 1.947.775,50		
6	3	IDEM RENGLO 5) Del cuarto al sexto mes del contrato (mayo, junio y julio de 2025) Costo mensual: \$ 2.068.537,58	2.068.537,58	6.205.612,74
7	3	IDEM RENGLO 5) Del séptimo al noveno mes del contrato (agosto, septiembre y octubre de 2025) Costo mensual: \$ 2.196.786,91	2.196.786,91	6.590.360,73
8	2	IDEM RENGLO 5) Del décimo al décimo primer mes del contrato (noviembre y diciembre de 2025) Costo mensual: \$ 2.332.987,70	2.332.987,70	4.665.975,40
A	1	IDEM RENGLO 5) Décimo segundo (enero 2026) Costo mensual: \$ 2.332.987,70	2.332.987,70	2.332.987,70
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		58.183.960,28
		SON: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 28 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES, SITA EN CALLE MITRE 559, CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS. TEL. 0261-2013814 EMAIL. jfvillamercedes.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA FUNCIONARIA: A) CECILIA PEREZ PINTO DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL EMAIL. tofsanluis@pjn.gov.ar B) ESTEFANIA BURGOS DEL JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES EMAIL.jfvillamercedes.habilitacion@pjn.gov.ar LUGAR DE TRABAJOS: =====		
		INDICADOS		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: ==== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 52.889.433,77 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
md		05010000 010002 3 3 500000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026.	5.294.526,51	




 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO